

elencón



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 137
31 MAY 2018

4570
31 MAY 2018

2:32 PM

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 28 de mayo de 2018, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 1 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.513.808, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2013-2014, quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 28 de mayo de 2018, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 15 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 29 de mayo de 2018, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.511, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 137

31 MAY 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 24 de mayo de 2018, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a partir del 25 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.833, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de mayo de 2018, la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.637.797, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 24 de mayo de 2018, el señor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 28 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.816, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 21 de mayo de 2018, la señora **ROSA DE JESUS BORDA CASTILLO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 13 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **ROSA DE JESUS BORDA CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.667.289, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al señor **EDUARD ARNÚLFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.513.808, el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 137

1 MAY 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

2013-2014, a partir del 1 al 12 de junio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Conceder a la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: doce (12) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 15 de junio al 6 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Conceder al señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.511, el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 19 al 29 de junio de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Conceder a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.833, el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 25 de junio al 9 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5°: Conceder a la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.637.797, el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 26 de junio al 6 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días hábiles del 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6°: Conceder al señor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.816, el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 28 de junio al 6 de julio de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7°: Conceder a la señora **ROSA DE JESUS BORDA CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.667.289, el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 13 al 22 de agosto de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 137

13 MAY 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 MAY 2018

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	29-05-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoria Administrativa y Financiera	29-05-2018
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	